

Municipio de Tamazula, Durango

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-10034-19-0901-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 901

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,198.2
Muestra Auditada	82,198.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tamazula, Durango, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tamazula, Durango, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre el establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de

100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tamazula, Durango, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Tamazula, Durango, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstos no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-10034-19-0901-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Tamazula, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tamazula, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Durango los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 82,198.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; donde se administraron de forma exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tamazula, Durango, recibió recursos del FAISMUN por 82,198.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 42.3 miles de pesos, por lo

que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 82,240.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 126 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 82,224.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	1	1,681.2	2.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	35	34,324.7	41.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	8	23,800.7	28.9			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	4	6,288.1	7.6			
Mejoramiento de vivienda	72	14,468.2	17.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Reintegros y remanentes						
Subtotal obras y acciones	120	80,562.8	98.0	Reintegros a la TESOFE	15.7	n.s.
Gastos indirectos	6	1,661.3	2.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.7	n.s.
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	16.4	n.s.
Subtotal (A)	126	82,224.1	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		82,240.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.s.: no significativo 0.019%, 0.0009% y 0.019%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	4	1,999.5	2.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	18	27,286.3	33.2
Pobreza extrema	98	51,277.0	62.4
TOTALES	120	80,562.8	98.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	115	61,917.1	75.3
Complementaria	5	18,645.7	22.7
TOTALES	120	80,562.8	98.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tamazula, Durango, destinó el 22.7% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,661.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, destinó el 2.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas, por lo que no cumplió con el 4.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

La Contraloría Municipal de Tamazula, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 14, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Tamazula, Durango, presentó un remanente al 31 de marzo de 2024, en la cuenta bancaria donde administró los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por 0.7 miles de pesos, de los cuales entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tamazula, Durango, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 23,775.1 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Proyecto convenido	Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio		
1	66179	Construcción de pavimento hidráulico en la localidad del Durazno.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,116.3
2	72233	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en el Chapalote.	Electrificación rural y de colonias pobres	Grados de Rezago social	Sí	Sí	N/A	3,026.4
3	318166	Alumbrado público en bulevar principal en la localidad de Amaculi.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	433.3
4	318364	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en sector panteón de la localidad de Amaculi.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	419.7
5	318485	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de la Palma.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	263.4
6	382513	Construcción de 12 cuartos dormitorios con baño adosado en zona Centro del Municipio.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,692.6
7	384601							
8	385227							
9	385888							
10	387664	Construcción de 8 cuartos dormitorios con baño adosado y 3 baños secos en zona Centro del Municipio.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,793.5
11	387696	Construcción de 8 cuartos dormitorios con baño adosado y 3 baños secos en zona Centro del Municipio.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,793.5
12	393308	Construcción de línea y red de distribución eléctrica entronque las Milpas a el Puerto de la Tableta.	Electrificación rural y de colonias pobres	Grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	5,200.2
13	394823	Arrendamiento de equipo de transporte.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	644.2
14	394823	Arrendamiento de equipo de transporte.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	392.2
							TOTAL:	23,775.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tamazula, Durango, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal

2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tamazula, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos por un importe de 22,018.9 miles de pesos, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales tres fueron de forma directa por un importe de 1,100.3 miles de pesos y cinco contratos por invitación restringida por un importe de 20,918.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

8. El Municipio de Tamazula, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos por un importe de 22,018.9 miles de pesos, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión y en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, en dos contratos las garantías no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal.

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DEL FAISMUN QUE SUS GARANTÍAS NO SE CONSTITUYERON CORRECTAMENTE
CUENTA PÚBLICA 2023

Número Consecutivo	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Garantía de anticipo	Garantía de cumplimiento
1	66179	HAYTO-TAM-R33-012/2023	Construcción de pavimento hidráulico en la localidad del Durazno.	a favor del Municipio de Tamazula, Durango	a favor del Municipio de Tamazula, Durango
2	72233	HAYTO-TAM-R33-014/2023	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en el Chapalote.	a favor del Municipio de Tamazula, Durango	a favor del Municipio de Tamazula, Durango

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Contraloría Municipal de Tamazula, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 14, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Tamazula, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, en dos contratos las garantías de vicios ocultos no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal.

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DEL FAISMUN QUE SUS GARANTÍAS NO SE CONSTITUYERON CORRECTAMENTE
CUENTA PÚBLICA 2023

Número Consecutivo	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Garantía de vicios ocultos
1	66179	HAYTO-TAM-R33-012/2023	Construcción de pavimento hidráulico en la localidad del Durazno.	a favor del Municipio de Tamazula, Durango
2	72233	HAYTO-TAM-R33-014/2023	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en el Chapalote.	a favor del Municipio de Tamazula, Durango

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Contraloría Municipal de Tamazula, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 14, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Tamazula, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 1,036.4 miles de pesos, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los arrendamientos estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados; sin embargo, no cumplieron con los requisitos mínimos, ya que no se estipula la forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato, ni los términos y procedimientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios; y no se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Garantía de cumplimiento
1	394823	HAYTO-TAM-R33-ARREND-001/2023	Adjudicación directa	Contrato de arrendamiento de vehículo terrestre	Dirección de Obras Públicas Municipales	644.2	FD
2	394823	HAYTO-TAM-R33-ARREND-002/2023	Adjudicación directa	Contrato de arrendamiento de vehículo terrestre	Dirección de Obras Públicas Municipales	392.2	FD
						TOTAL:	1,036.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

FD: Falta documento.

La Contraloría Municipal de Tamazula, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 14, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Tamazula, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 1,036.4 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las bitácoras de arrendamiento, la prestación de servicios cumplió con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios fueron otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. De los 12 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tamazula, Durango, con un importe pagado de 22,738.7 miles de pesos, éste manifestó que debido a la inseguridad que prevalece en el estado de Durango, y en las ciudades de Mazatlán y Culiacán, ambos del estado de Sinaloa, no se tuvieron las condiciones para visitarlas debido a que se evitó poner en riesgo la integridad física del personal asignado, razón por la cual la Contraloría Municipal de Tamazula, Durango, proporcionó evidencia consistente en actas de sitio con su correspondiente reporte fotográfico, quien conforme a sus atribuciones evidenció que las 8 obras correspondientes a los 12 proyectos se encontraron concluidas conforme a lo contratado, en operación y proporcionan el beneficio a los usuarios, con lo que se sustentó que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y ARRENDAMIENTOS DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	66179	HAYTO-TAM-R33-012/2023	Invitación Restringida	Construcción de pavimento hidráulico en la localidad del Durazno.	Dirección de Obras Públicas Municipales	5,116.3
2	72233	HAYTO-TAM-R33-014/2023	Invitación Restringida	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en el Chapalote.	Dirección de Obras Públicas Municipales	3,026.4
3	318166	HAYTO-TAM-R33-042/2023	Adjudicación directa	Alumbrado público en bulevar principal en la localidad de Amaculi.	Dirección de Obras Públicas Municipales	433.3
4	318364	HAYTO-TAM-R33-043/2023	Adjudicación directa	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en sector panteón de la localidad de Amaculi.	Dirección de Obras Públicas Municipales	419.7
5	318485	HAYTO-TAM-R33-044/2023	Adjudicación directa	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la localidad de la Palma.	Dirección de Obras Públicas Municipales	263.4
6	382513					
7	384601	HAYTO-TAM-R33-049/2023	Invitación Restringida	Construcción de 12 cuartos dormitorios con baño adosado en zona Centro del Municipio	Dirección de Obras Públicas Municipales	4,692.6
8	385227					
9	385888					
10	387664					
11	387696	HAYTO-TAM-R33-051/2023	Invitación Restringida	Construcción de 8 cuartos dormitorios con baño adosado y 3 baños secos en zona Centro del Municipio	Dirección de Obras Públicas Municipales	3,587.0
12	393308	HAYTO-TAM-R33-048/2023	Invitación Restringida	Construcción de línea y red de distribución eléctrica entronque las Milpas a el Puerto de la Tableta	Dirección de Obras Públicas Municipales	5,200.2
TOTAL:						22,738.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Tamazula, Durango, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la

Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tamazula, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 82,198.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tamazula, Durango, recibió recursos del fondo por 82,198.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 42.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 82,240.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 126

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 82,224.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tamazula, Durango, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que en dos obras no se constituyeron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos a favor de la Tesorería Municipal, en dos contratos de arrendamientos no cumplió con los requisitos mínimos y no contó con la fianza de cumplimiento, y destinó el 2.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que no cumplió con el 4.9% determinado como mínimo para invertirse en estas zonas; no se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 2.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 41.7% a urbanización, el 28.9% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 17.6% a mejoramiento de vivienda, y el 2.0% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 22.7% de los recursos disponibles se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; sin embargo, el 2.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 4.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Tamazula, Durango, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DOPM-005/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 1 se considera no atendido.



DEPENDENCIA.: PRESIDENCIA.
SECCION.: ADMINISTRATIVA.
OFICIO No.: DOPM-005/2025.
ASUNTO.: ENVIO PRAS.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO C.
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E

En relación a la Auditoria de cumplimiento número 901, con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023 a nuestro Municipio; con número del oficio de orden de auditoria AEGF/7945/2024 y numero de acta 2023-0901-ARVPRFOP-003, y derivado de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares con fecha del 10 de enero del 2025, enviamos a Usted los inicios de procedimiento de investigación certificados de los resultados número 1, 3, 8, 9 y 10, signados por la titular del órgano de Control Municipal Mtra. Humberta Rivera Avitia

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



ATENTAMENTE
TAMAZULA DE VICTORIA A 17 DE ENERO DEL 2025.

C. ING. GERARDO RAFAEL VILLANUEVA SIFUENTES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

c.c.p. Archivo.

Domicilio Conocido S/N, Tamazula, Durango.
tamazula@durango.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que se correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tamazula, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, publicada el 06 de julio de 2014, artículo 96, fracción I; y Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, Dgo., publicado el 07 de marzo de 2023, artículo 53, fracciones I y IV

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.